



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento



## PROCEDIMIENTO DE IMPARCIALIDAD, CONFIDENCIALIDAD, Y CONFLICTO DE INTERESES

### RESUMEN

El Organismo de Certificación de Competencias Laborales (CCL) se hace responsable por la imparcialidad de sus actividades de certificación.

**Todo el personal interno o externo o relacionado con el Organismo de CCL deben garantizar la imparcialidad, evitar los potenciales conflicto de interés, y garantizar la confidencialidad de la información obtenida y recibida durante el desarrollo de los procesos de certificación de competencias laborales, nunca divulgarla si no existe la debida autorización escrita.**

**El personal del Organismo de CCL, tanto directo como indirecto no aceptará prebendas (regalos, sobornos u otros) o valores que perjudique su profesionalidad.**

**Se debe dar aviso al Organismo de CCL:**

- 1. Si una persona tiene alguna relación con otra organización de alguna manera vinculada al Organismo de CCL, para que no se presente un conflicto de interés.**
- 2. Si el Organismo contrata una persona que tenga parentesco o con la que el empleado tenga relaciones comerciales, o de otra índole o estas personas mencionadas presten un servicio relacionado con la certificación de competencias laborales a la organización.**

**Asimismo, no se podrá sacar provecho personal, o para algún familiar o amigo de la organización, usando su cargo o información perteneciente a la organización.**

**Es importante mencionar que la información de los aspirantes y candidatos es de carácter confidencial y que todos los procesos de certificación de competencias laborales se manejan de forma equitativa, sin restricciones de acceso por razones financieras o por condiciones limitantes indebidas cumpliendo el procedimiento de imparcialidad, confidencialidad, y conflicto de intereses.**

NOTA: LO ANTERIOR ES UN RESUMEN, SI DESEA CONSULTAR EL DOCUMENTO, REVISAR EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES